



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0338-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso f) del artículo 136° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, referido a las atribuciones del decano tiene la siguiente atribución: "designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al coordinador de la Sección de Escuela Profesional"; asimismo, en el Artículo 48°, establece: "Las unidades de investigación son responsables del desarrollo y difusión de los resultados de la I+D+i+e+tt en la Facultad. Está a cargo de un docente principal o asociado con grado de doctor, como director, designado por el Decano por un periodo de dos años";

Que, asimismo, en el artículo 212° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023; que el decano tiene, entre otros, como función designar a los directores de la Escuela Profesional, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al coordinador de la Sección de Facultad o Escuela Profesional;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 000383-2025-UNHEVAL-DFCE, del 11.ABR.2025, solicita la ratificación de la Resolución N° 0436-2025-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 09 de abril de 2025, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, ampliar en vías de regularización la encargatura de Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. Jorge Boyle Chávez Albornoz, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2025;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000141-2025-UNHEVAL-VRA, del 14.ABR.2025, remite el rectorado el expediente del considerando anterior, para que se emita la resolución como corresponde;

Que el rector, con el Proveído N° 002080-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0436-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 09.ABR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que amplió, por acuerdo de Consejo de Facultad, la encargatura del **Dr. JORGE BOYLE CHAVEZ ALBORNOZ**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** de la Facultad de Ciencias de la Educación, del **01 de abril al 31 de diciembre de 2025**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0338-2025-UNHEVAL

-02-

competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o responsabilidades.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



[Signature]
GUILLELMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad. VRInv.
OAJ.-OCI.-DIGA.
URH-UFEyc-UFRR.
DAYS-DFCE.-UNFCE.
Interesado - File-Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Am. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL